TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES

AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO

"AUMENTAR LAS HABILIDADES INTERSECTORIALES DE LOS JÓVENES PARA APOYAR EL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MIENTRAS SE REFUERZA UNA MENTALIDAD DE CRECIMIENTO"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	Aumentar las habilidades intersectoriales de los jóvenes para apoyar el liderazgo y la participación comunitaria mientras se refuerza una mentalidad de crecimiento.
Donante Principal:	USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional)
Entre partes:	Acuerdo de subvención entre Creative Associates International, Inc. (en lo sucesivo, "Creative") y Fundación Contra El Hambre (en lo sucesivo, "Beneficiario" o "ACH") para respaldar el proyecto "Aumentar las habilidades intersectoriales de los jóvenes para apoyar el liderazgo y la participación comunitaria mientras se refuerza una mentalidad de crecimiento", con fondos reembolsables al Beneficiario de acuerdo con los costos reales incurridos.
Ejecutor:	Acción Contra el Hambre
Período del informe:	01/12/2021 – 23/12/2022
Lugar y fecha de	la auditoría 01 de abril a 30 de junio 2023 - Guatemala
Finanzas	Gastos estimados sujetos a auditoría: 1,000,000 USD
Documentación	Revisión documental Digital 92% y física 8%

Objetivo General:

Revisar y verificar los documentos contables para comprobar la veracidad e idoneidad de la información de los gastos relacionados al proyecto. Se revisarán registros contables y el funcionamiento de los controles internos aplicados.

Objetivos Específicos:

Acuerdo de subvención que rige el rendimiento

El acuerdo de subvención detallada entre ACH y Creative rige los objetivos específicos de la auditoría. El auditor está obligado a reconocer estas disposiciones y estructurar la auditoría de acuerdo con las siguientes:

- Expresar una opinión sobre si la Declaración de Rendición de Cuentas de Financiamiento para sub-adjudicaciones financiados por USAID presenta una imagen fiel en todos los aspectos materiales en relación con los estados financieros del subreceptor del proyecto, y en los ingresos recibidos, los costos incurridos y los bienes y servicios adquiridos directamente por la entidad intermediaria para el período auditado de conformidad con las condiciones de los acuerdos de las sub-adjudicaciones y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Evaluar y obtener una comprensión suficiente de los controles internos del receptor relacionados con las sub-adjudicaciones financiadas por USAID, evaluar el riesgo de control e identificar las condiciones que se pueden notificar, incluyendo las debilidades materiales de control interno. Esta evaluación debe incluir los controles internos relacionados con las contribuciones de participación en gastos requeridos.

- Realizar pruebas para determinar si el subreceptor cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del acuerdo (incluidas las contribuciones de costos compartidos o de contrapartida, si corresponde) y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con los programas financiados por USAID.

- Evalúe si el receptor ha cumplido con sus contribuciones de participación en los costos o de contrapartida, si así lo requiere el acuerdo.

Además, si procede:

- Realizar una auditoría de las tarifas de costo indirecto si el subreceptor ha sido autorizado a cobrar costos indirectos en la sub-adjudicación utilizando tarifas provisionales. Si es así, la Declaración de Rendición de Cuentas del Financiamiento debe conciliarse con los fondos de la sub-adjudicación incluidos en los estados financieros del proyecto SKiA003 (del proyecto SKiA003) de propósito general

mediante una nota a la declaración de rendición de cuentas del fondo. Si el subreceptor no tiene una tasa de costo indirecto autorizada por USAID, este hecho debe ser revelado en el informe.

2. ANTECEDENTES

La auditoría financiera de las cuentas del proyecto ("cuentas") del Beneficiario, debe ser realizada por una firma independiente de Contadores Públicos y Auditores certificados (en lo sucesivo denominados "auditores") que posean las calificaciones y cualificaciones profesionales requeridas y demuestren una amplia experiencia en auditorías de proyectos financiados por USAID.

La auditoría debe realizarse de acuerdo con 2 CFR 200 y los términos del contrato de subvención, 2 CFR 200.514, las auditorías de los fondos de USAID proporcionados a los beneficiarios de organizaciones extranjeras deben ser realizadas por un auditor independiente de acuerdo con las Normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas GAGAS de Estados Unidos. Y las Directrices para las Auditorías Financieras Contratadas por Receptores, las Enmiendas a la Ley Única de Auditoría de 1996 y las disposiciones de la Circular A-133 de la OMB.

3. ALCANCES DE LA AUDITORIA EXTERNA

El auditor debe utilizar los siguientes pasos como base para preparar programas de auditoría. No son de naturaleza inclusiva o restrictiva y no eximen al auditor de ejercer el debido cuidado y juicio profesional. Los pasos deben ser modificados para ajustarse a las condiciones locales y al diseño específico del programa, los procedimientos de aplicación y las disposiciones del acuerdo. Cualquier limitación en el alcance de los trabajos debe ser comunicada lo antes posible a Acción Contra el Hambre.

A. Revisión del documento de pre auditoría

A continuación, aparece una lista de documentos aplicables a sub-adjudicaciones financiados por USAID. El auditor debe revisar los documentos aplicables que se consideren necesarios para realizar la auditoría:

- El acuerdo de sub-adjudicación entre la entidad intermediaria y el sub-receptor.
- Contratos y subcontrataciones con terceros, si los hubiere.
- Los presupuestos, las cartas de ejecución y los procedimientos escritos aprobados por la entidad intermediaria.
- 2 CFR 200 Subparte F, Auditors 2 CFR 200.514.
- 2 CFR 200 Subparte E sobre Principios de Costo.
- Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR por sus siglas en inglés), Parte 31, Principios y procedimientos del costo de los contratos.

- Disposiciones estándar obligatorias para las ONG no estadounidenses. Subvenciones no gubernamentales (ADS Capítulo 303, Subvenciones y Acuerdos de Cooperación a organizaciones no gubernamentales).
- Anexo de Disposiciones Normales para Acuerdos con Gobiernos Extranjeros (Capítulo 350 de los ADS, Subvenciones a Gobiernos Extranjeros).
- Todos los informes financieros y sobre la marcha de los trabajos realizados; los planes de cuentas, los organigramas; las descripciones de los sistemas de contabilidad; las políticas y procedimientos de adquisición; y los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de materiales, según sea necesario para completar con éxito la labor requerida.
- Cualquier auditoría anterior, revisiones financieras, etc., que se relacionen directamente con los objetivos de la auditoría. (auditoria del proyecto SKIA 003)
- Revisión de anexos al convenio en los que se enumeren aspectos de cumplimiento.

4. Contabilidad local en el país socio
Dado que la abrumadora proporción de los gastos del proyecto se incurre naturalmente en el país socio, estos se registran en las cuentas locales del proyecto.

Se solicita al auditor que obtenga una imagen completa de la organización contable local, la existencia y la calidad del ICS, los principios de contabilidad y valoración aplicados y la idoneidad de los informes de la organización del proyecto en el país asociado.

Para ello, se familiarizará plenamente con estos aspectos en la oficina central e inspeccionará, evaluará y añadirá a su expediente la documentación pertinente, como manuales, procesos de trabajo escritos y directivas de la oficina central para la gestión de proyectos.

Si el auditor encuentra áreas de mejora después de su examen, debe informar al Destinatario del Acuerdo de estas en una Carta de Gestión.

La Declaración de Rendición de Cuentas del Financiamiento es el estado financiero básico que se debe auditar cuando no se utilizan las tasas de costos indirectos.

4. PRODUCTOS Y PRINCIPALES ACCIONES DE LA FIRMA DE AUDITORIA

(*) Un informe de auditoría que como mínimo presente la siguiente información y debe ajustarse a las normas de presentación de informes del GAGAS:

1. Portada (las auditorías de cierre deben estar claramente tituladas),
2. Índice de contenidos,
3. Carta de envío
   a. Sección de antecedentes con:
      i. Una descripción general de la(s) sub-adjudicación (es) financiadas por

USAID que fueron auditadas,

ii. Período comprendido,
iii. Objetivos del proyecto,
iv. Identificación clara de todas las entidades mencionadas en el reporte.
v. Explicación de la distribución de costos / contribuciones equivalentes,
vi. Detalles de la tasa de costos indirectos;

b. Objetivos y alcance de la auditoría financiera y una explicación clara de los procedimientos ejecutados y cualquier limitación de alcance;
c. El informe del auditor incluye lo siguiente:
   i. Declaración de Rendición de Cuentas del Financiamiento (**)
   ii. Costos cuestionables, distribución de gastos y contribuciones equivalente (**)
   iii. Tasas de costos indirectos (**)
   iv. Estados financieros del proyecto.

(**) Sin embargo, de presentar aspectos importantes que deben ser revelados, estos podrán comunicarse mediante una carta administrativa separada que deberá enviarse junto con el informe de auditoría.

e. Un breve resumen de los comentarios de la gerencia de ACH respecto a su opinión sobre la auditoría, los resultados y las conclusiones, cuando los auditores no están de acuerdo con los comentarios de la dirección que se oponen a los hallazgos, conclusiones o recomendaciones, deben explicar sus razones después de los comentarios. Por el contrario, los auditores deben modificar su informe si consideran que los comentarios son válidos.

- Un informe sobre el control interno estructurado en relación con el proyecto financiado por el Gobierno de los Estados Unidos.
- Un informe de cumplimiento sobre ACH: del cumplimiento de los términos del acuerdo y las leyes y regulaciones aplicables, relacionadas con los programas financiados por el Gobierno de los Estados Unidos.
- Un informe que resuma sus hallazgos y recomendaciones, si los hubiera. Los hallazgos que implican un efecto monetario deben:
  a. Cuantificarse e incluirse como costos cuestionados en la declaración de rendición de cuentas del financiamiento, el informe del auditor sobre el cumplimiento y el cronograma de distribución de costos / contribuciones equivalentes (con referencias cruzadas), si corresponde.
  b. Se informará independientemente si las condiciones que las originaron fueron corregidas.
  c. Se debe informar si ACH está o no de acuerdo con las conclusiones o los costos cuestionados.
  d. Debe contener suficiente información relevante para agilizar el proceso de resolución de la auditoría (por ejemplo, número de elementos probados, tamaño del universo, tasa de error, etc.).

Toda prueba de fraude o de actos ilícitos que se haya producido, o que sea probable que se haya producido, deberá incluirse en un informe escrito separado si la entidad intermediaria lo considera necesario. Este informe debe incluir una identificación de todos los gastos cuestionados como resultado de un fraude o de actos ilegales, sin tener en cuenta si las condiciones que dieron lugar a los gastos cuestionados se han corregido o si el subreceptor está o no de acuerdo con las conclusiones y los gastos cuestionados.

5 CALENDARIO DE EJECUCION DE LA AUDITORIA

Fecha inicio: 01 de abril 2023
Fecha de finalización: 30 de junio 2023

6 SELECCIÓN DE LA FIRMA

La contratación de la firma será mediante un proceso de selección, con las siguientes características:

a) La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica, ajustada a los TDR, con indicación de la metodología a utilizar e indicación de la muestra de justificantes acreditativos de gastos que se van a revisar, con el detalle del personal que realizará la auditoría y una propuesta económica. Las partes convienen que las personas que se indican en la propuesta técnica (equipo asignado para realizar la auditoría y composición del equipo y asignación de responsabilidades) y sus experiencias respectivas son esenciales para la prestación de los servicios. En consecuencia, el/la auditor/a se compromete a que dichas personas estarán disponibles durante el periodo de contratación de los servicios de auditoría externa.

- Coste económico y modalidad de pago.

- Certificación de su legalidad como firma auditora inscrita en Colegio de Contadores Públicos y Auditores.

- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder).

- Experiencia profesional en el ámbito en ONG con presupuestos financieros por USAID.

- Equipo humano de auditores encargados de realizar la auditoria.

- Deberá mantener vigente su oferta por sesenta días (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Se examinará las propuestas recibidas, procediendo a determinar: Cuáles de entre las firmas ofertantes reúnen las competencias, perfil técnico y profesional, y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los TdR, así como revisar la oferta económica de cada una de ellas.

Las ofertas se evaluarán con base a la información presentada.

Las ponderaciones asignadas a las ofertas técnicas y económica son:

Propuesta Técnica: 60% - Puntaje mínimo 80 (requerido para evaluación técnica).

Propuesta Económica (Precio): 40%.

7. ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA DE AUDITORIA

La auditoría debe comenzar en la fecha pactada con ACH, después de la firma del contrato. A partir de la fecha de inicio de la revisión documental, la firma debe presentar Acción Contra el Hambre un borrador de informe dentro del plazo pactado.

La empresa de auditoría debe presentar a una versión electrónica del informe final en español y tres copias del informe en físico.

La empresa de Contadores Públicos debe mantener y almacenar debidamente los documentos de trabajo durante un período de cuatro años a partir de la finalización de la auditoría. Durante este período de tres años, la empresa de auditoría debe proporcionar inmediatamente los documentos de trabajo cuando lo soliciten Creative SKiA o USAID.

Las empresas de Contadores Públicos que no respondan o no den respuestas oportunas a las preguntas planteadas por Creative SKiA o USAID pueden quedar excluidas temporal o permanentemente de la ejecución de auditorías futuras.

8. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL ACCION CONTRA ELHAMBRE

El cliente de este contrato es Fundación Acción Contra el Hambre.
El coordinador de la auditoría es el Coordinador Administrativo Financiero, quien designará a la persona involucrada directamente en la revisión.

Acción Contra el Hambre también puede proporcionar comentarios por escrito sobre el borrador del informe de auditoría en relación con los hechos y conclusiones que figuran en el informe, a fin de obtener el mejor producto final posible.

ACH se asegurará, que se hagan todos los apuntes y ajustes contables, y que se tomen todas las medidas necesarias para que la firma auditora pueda realizar el trabajo necesario para presentar el informe final en el plazo establecido.

Es responsabilidad del Acción Contra el Hambre asegurarse de que todos los registros estén disponibles, -toda la documentación a ser examinada será digital (copias escaneadas de los documentos físicos y originales en formato PDF) la revisión se hará en oficinas del auditor o en las de Acción Contra el Hambre 6ta avenida A 13-63 Zona 9, oficina 301, Ciudad de Guatemala, según se estipule después de firmado el contrato.

9. FORMAS DE PAGO

El monto total por la auditoría externa será pagado en transferencia bancaria o con cheque al entregar los productos y justificantes por Acción contra el Hambre, abajo descritos.

La firma de auditoría externa deberá extender la factura contable total correspondiente. Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la auditoría externa serán de la siguiente manera:

- 60% a la firma del contrato y entrega de planificación de auditoría.
- 20% contra la entrega de los borradores de los informes a Fundación Acción contra el Hambre los productos antes del 02 de mayo, a más tardar el 09 de mayo 2023.
- 20% Entrega y validación de informe final de auditoría del programa por Fundación Acción Contra el Hambre a más tardar el 15 de junio 2023.

La firma de auditoría externa será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por la firma auditora externa y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que la firma de auditoría externa sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Fundación Acción contra el Hambre Guatemala. Así mismo si la firma consultora es de origen extranjera y realiza dentro y /o fuera de Guatemala, se hará una retención del 15% de NO domiciliado, que será por cuenta propia de la firma consultora.

Los pagos se realizarán en moneda local.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior la firma de auditoria debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa

de cambio, éste será: (podría ser cualquier de estas opciones, consultar antes a Administración, "solo puede ser una").

Las facturas contables deberán ser emitidas a los siguientes datos fiscales:

Nombre: Fundación Acción contra el Hambre Guatemala
NIT: 23583568
Dirección: Guatemala – Ciudad

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente auditoría externa son propiedad exclusiva de la Fundación Acción contra el Hambre

Los materiales e información proporcionada a la firma de auditoría externa son propiedad exclusiva de Fundación Acción contra el Hambre Guatemala y USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) , y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente contratación.

11. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

12 diciembre 2022	Envió de TDR y Solicitud de Pedido
16 diciembre 2022	Fecha límite para enviar invitación directa a proveedores
23 diciembre 2022	Fecha límite para atender Consultas
28 diciembre 2022	Fecha límite para recibir postulaciones
06 enero 2023	Fecha límite para revisión de postulaciones
09 enero 2023	Entrevista con el equipo supervisor de las dos ofertas con el mayor puntaje
11 enero 2023	Fecha límite para recibir validación de SEDE de AcH
13 enero 2023	Fecha límite recepción de nota de aceptación de la firma de auditoría externa
16 enero 2023	Fecha límite para Firma de contrato e inicio de la firma de auditoría externa

12. POSTULACIÓN

Los/Las interesados/as deben enviar sus ofertas técnicas y económicas junto a las hojas de vida y referencias personales y laborales al correo adquisiciones-gt@accioncontraelhambre.org con copia a los correos govando@ca.acfspain.org con copia

al correo ollopez@accioncontraelhambre.org; hasta el 28 de diciembre de 2022, indicando en el asunto: “Auditoría Proyectos Jóvenes”.

Documentos legales para presentar postulación :

1 Escritura de Constitución de la Sociedad

2 Credencial vigente del Representante Legal de la sociedad

3 Ficha RUC (NIT) del representante legal o apoderado de la sociedad, Registro Nacional de Proveedores, Constancia de Registro de Sociedad Auditora Hábil en el Colegio de Contadores a la que corresponda, los dos últimos deben de estar vigentes a la fecha de su presentación.

4 Declaración jurada de no tener procesos de inhabilitación en otras Entidades del Estado.

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

15. COMPROMISO CON LA PROTRECCIÓN DE LA NIÑEZ Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUAL (PEAS) Y SALVAGUARDA

Toda firma de auditoría externa, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de auditores recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada."

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La firma de auditoría externa trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La firma auditora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518| Twilio: +502 4894 2229.
E-mail: transparencia@ca.acfspain.org
o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital